



Marzo 1, 2011

ASUNTO: Revelación a los Estados Financieros según circular S-18.2.1 Comisiones Contingentes

De acuerdo a lo mencionado en la circular S-18.2.1, para efectos de revelación en nuestros Estados Financieros, se anexa la información correspondiente a comisiones contingentes.

La Institución cuenta con los siguientes programas de incentivos para los agentes y promotores que de acuerdo con las disposiciones de la CNSF, deben ser considerados como comisiones contingentes (en lo sucesivo “bonos”):

a) Bonos, incentivos y convenciones

Para la determinación de este bono se consideran las primas ingresadas aplicadas y pagadas durante el ejercicio. Existen pólizas que no participan para el cálculo de este tipo de bonos, las cuales se establecen en las políticas internas de la Institución.

Todos los agentes y promotores que tengan un contrato vigente con la Institución participan en el cálculo de este tipo de bono.

– Agentes

Los bonos se pagan en forma adicional a las comisiones directas, de acuerdo con la cartera del agente y con el producto de que se trate, considerando la colocación de pólizas, su conservación y su incremento, además de la siniestralidad registrada. Los porcentajes de este tipo de bono tienen límites mínimos y máximos, los cuales se determinan al inicio del ejercicio y son informados a los agentes.

– Promotores

Bono de supervisión: únicamente se paga al promotor cuando éste tiene a su cargo dos o más agentes sujetos al pago de bono. Los porcentajes de este tipo de bono tienen un rango predeterminado excepto si las primas del promotor decrecen en comparación con el ejercicio anterior de acuerdo al monto de bono ganado por sus agentes.



reinventando / los seguros

El importe de los pagos se presenta a continuación:

Persona Física	\$268,006,498
Persona Moral	\$ 8,572,959

b) Bono de administración de cartera

Para este tipo de bono los promotores se clasifican de acuerdo a su producción total y se les establecen objetivos de incremento anual. En el caso de que cumplan con los objetivos se hacen acreedores a este tipo de bonos mediante un porcentaje establecido.

El importe de los pagos se presenta a continuación:

Persona Física	\$300,777,579
Persona Moral	\$ 52,085,217

c) Bono Gobierno y corredores

Este bono se paga en forma adicional a las comisiones directas y se pacta de forma individual con cada uno de los intermediarios.

Para su cálculo y pago se consideran las primas ingresadas, aplicadas y pagadas durante el ejercicio. Existen pólizas que no participan para el cálculo de este tipo de bono, las cuales se establecen en las políticas internas de la Institución. El bono se calcula estableciendo condiciones de volumen, crecimiento de ventas, negocios nuevos, conservación y siniestralidad, en distintas combinaciones de acuerdo a lo pactado con cada uno de los intermediarios.

El importe de los pagos se presenta a continuación:

Persona Física	\$ 38,311,868
Persona Moral	\$190,566,449

Verónica Alcántara Trejo
Contabilidad e Impuestos